

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores*

Asunción, 19 de agosto de 2020.

A SU EXCELENCIA

Oscar Salomón, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

Presente

De mi más distinguida consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a su Honorabilidad, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE PIDE INFORMES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL”**.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a su Honorabilidad, muy atentamente.

Arnaldo Franco
Senador Nacional

Blas Lanzoni
Senador Nacional

Sixto Pereira
Senador Nacional



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores*

RESOLUCION N°...

“QUE PIDE INFORMES A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL”

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informes a la Gobernación del Departamento Central, sobre los siguientes puntos:

1. Copia de los documentos que respaldan los gastos efectuados durante el Ejercicio Fiscal 2019, así como los que corresponden al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2020, de la siguiente forma:
 - a) Listado de escuelas y colegios que recibieron kits de alimentos, en reemplazo del almuerzo escolar.
 - b) Resoluciones de Adjudicación sobre la base de la Ley N° 2051 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS”
 - c) Ordenes de pago con sus respectivos legajos (Factura al contado, crédito, recibos y planilla).
 - d) Resoluciones que autorizan los pagos;
 - e) Resoluciones de Reconocimientos de las Comisiones Vecinales que han recibido transferencia de recursos por parte de la Gobernación.
 - f) Escritura de constitución de las Organizaciones No Gubernamentales - ONG’s que han recibido transferencia de recursos por parte de la Gobernación.
 - g) Especificaciones técnicas y cómputos métricos, en el caso de obras, sean estas emprendidas por la Gobernación o por las Comisiones Vecinales u otras ONG’s;
 - h) Copia de los trabajos ejecutados del Proveedor Jorge Augusto Zárate Leiva por el Servicio de Consultoría, correspondiente al ID 364954, por la suma de 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), y

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores*

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (Quince) días hábiles, para remitir los informes solicitado a esta Honorable Cámara, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y su reglamentación la Ley N° 5453/2015. La información deberá ser proveída en los términos del Artículo 3° de la Ley 5453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORME”, cuya copia se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Arnaldo Franco
Senador Nacional

Blas Lanzoni
Senador Nacional

Sixto Pereira
Senador Nacional